Viérnes 23 de Setiembre de 1887 Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos AÑO IV.—Núm. 1242

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER. ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

POLITICOMANIA

Buscando definiciones de lo que es *política*, nos dice el Diccionario de la Academia Española, cuya autoridad hace fé por mas que Dominguez y otros digan que política es:

« Arte de gobernar y dar leyes y reglamentos para mantener le tranquilidad y seguridad públicas, y conservar el órden y buenas costumbres.

Pero, ¿por qué ocurrimos al Diccionario en busca de una definicion?

Tanto habria valido buscar la definicion de *narices*.

Hay alguien que ignore lo que es eso? No hay mas que llevar la mano adelante, ahí está, es lo mas sobresaliente de la cara, por *chato* que sea el individuo, y como decian los antiguos, la «parte mas honesta», porque su rubicundez y su tumefaccion revelan habitualmente los extravios de régimen y continencia.

Por eso quien dice coleccion de hombres, hablaria mas gráficamente si dijera coleccion de narices.

En el Congreso, verbi-gracia. hay algunas muy poco disimuladas.

Al caso; eso para despues.

Pero si la nariz está á la vista, si no hay mas que tocársela para saber lo que es,—estando tambien á la vista la política (desde que la cosa consiste en *gobernar* y en dar reglamentos y leyes) ¿qué pudo llevarnos al Diccionario, que como de costumbre en cien casos suele dejarnos ciento y uno tan adelantados como antes, excepto sobre cuestiones de letras?

Nos explicaremos.

Las narices están á la vista; la política tambien, ¿ó no lo está la del Presidente Juarez Celman, que es Gobierno de *claridades* y no tapujos?

Así es, pero lo uno es *tangible*, y lo otro perceptible; lo uno es visible con los ojos, y lo otro visible con el entendimiento.

De tal manera, que si mañana se hace la prueba, si detenemos á un ciudadano ó prójimo en la calle y le decimos:

—Señor: ¿quiere Vd. decirme *qué hora es*? es posible que, si no es un malcriado, conteste: *las tantas*.

En vez que si lo paramos para preguntarle:

—Señor, me hace Vd. el favor de decirme *qué son narices*, lo dejaremos parado, exponiéndonos á que nos tomen por lelos, ó por gente que quiere reirse de los otros con pavadas, y á que nos manden al diablo.

Si los hombres supieran cuántas disputas engendra el creer que están de acuerdo, antes de ponerse á discutir, tratarian de ver qué valor, qué significado, qué importancia les dan respetivamente á ciertos términos ó vocablos,—y nos ahorrariamos una porcion incalculable de fastidiosas discusiones.

Y si esto decimos de los términos sueltos, ¡qué no diríamos de las *metáforas!*

Este terreno es un fecundo campo de Agramante.

Vivimos así ya en plena desinteligencia, *bona fide*, y conversando muchas veces largas horas con amigos y enemigos, creyendo que nos hemos entendido, y qué! al dia siguiente, gran novedad, *in pectore*, cada cual entendia la cosa á su modo.

Bien, pues, en presencia de la *politicomania* de los *mitristas*, de los *batateros* (de Tres Batatas, ó sea *La Union)*, de sus afines y congéneres, ó sean los descontentos de todo y por todo, que le echan la culpa *al Gobierno* hasta de que se les escape la mujer (prueba que no hay Policia),—en presencia, decíamos, de esa especie de enfermedad, fué que ocurrimos al Diccionario.

Nos quedamos tan enterados como antes, y era esto lo que nos faltaba decir.

Pero, quién nos habia de sacar de dudas? quién habia de ser! un buen amigo *mitrista* admirador de *Don* Bartolo, que solo espera para hacerse *juarista* que le llamen al Presidente, *Don* Miguel.

Viéndonos muy afanados, revolviendo librejos de todos calibres, nos preguntó: ¿qué buscas?

—Hombre, la definicion verdadera, una que me llene, de lo que es política.

—Vaya una dificultad! estás metido en la cosa y no sabes todavia lo que tienes entre manos. Qué curioso! Mira, te daré la que nos sirvió á nosotros cuando gobernaba *Don* Bartolo.

El nos dijo un dia: «la política es el arte de « mentir á tiempo».

—Eh! eh! alto ahí, esa definicion es de Voltaire.

—Será de quien quieras; pero lo que yo puedo asegurarte es, que fué, ha sido, es y será nuestro credo.

—Y la moral?

—No he oido hablar de eso entre los de *Don* Bartolo; al contrario, siempre les oi decir: es menester ser prácticos, que hay muchos morales, que Aristóteles era un ideólogo.

Cáspita!

EL CLERO ARGENTINO

Con motivo de haber estampado el señor Ministro del Culto, en su reciente *Memoria*, algunas palabras sobre falta de preparacion científica en la mayor parte de nuestro clero, se viene ayer *La Union*, lanza en ristre y malhumurado, protestando á su modo contra los conceptos vertidos por aquel funcionario.

Las palabras que no han sentado bien á *La Union* son estas:

« El Clero Argentino, con pocas, pero distinguidas excepciones, no está á la altura de « su mision; por esta causa y por la poca cultura de las masas, aún reina en ellas un « rudo fanatismo.»

Conviene, desde luego, declarar que al decir *Clero Argentino*, debe entenderse todo el clero que hay en el pais; así como cuando se dice el *magisterio argentino* se sobreentiende todos los maestros existentes en el país, no haciendo distincion entre los naturales y los extraños.

Y no se concibe de otro modo: *comercio argentino, profesorado argentino, artista argentino, marina argentina*; esto se dice y se escribe á cada paso, sin que á nadie se le ocurra que el comercio argentino, *verbi-gracia*, esté compuesto en su totalidad por puros elementos *argentinos*, esto es, nacionales, criollos hijos del pais, sino al contrario.

Establecido ya este punto principal, creemos que no dejará *La Union* de reconocer que hay un gran fondo de verdad en las palabras del señor Ministro al asegurar lo que costa de las lineas transcriptas.

Hay una parte de sacerdotes ilustrados, en nuestro clero, convenido. Todos los conocemos; pero desgraciadamente, es poco numerosa.

Decimos con *La Union*: ¿á que citar nombres propios? Si ella nos puede presentar 40 ó 60 nombres de sacerdotes ilustrados, quizas no nos fuera dificil, presentarle, á nuestra vez, 80 ó 100 nombres, que no se hallan en aquel caso, ni mucho menos.

No negamos que hay sacerdotes que conozcan las causas físicas que producen la lluvia; pero diganos *La Union*: ¿no es cierto que hay muchos que tienen todavia más fé á las rogativas, que á las oscilaciones del barómetro?

En una nacion católica, se da, por ejemplo, una batalla entre dos ejércitos hermanos, que acaban de despedazarse en lucha civil. La accion es reñida; ambas partes se atribuyen la victoria; el clero de una y otra, entona un solemne *Te-Deum*, al altísimo; ambas ruegan á Dios que *confunda* á sus enemigos; ¿cuál de estas preces será propicia al Supremo Hacedor?

El precepto fundamental del cristianismo es el amor al prójimo. Dios es la fuente perenne, inagotable de misericordia. Ayer se murió Depretis, el gran estadista italiano, y *el clero* le negó (no á él, á sus allegados) las oraciones eclesiásticas, en sus honras funebres.

Otros de los preceptos del cristianismo, encomendado muy especialmente á los clérigos, es el desprecio de las riquezas.

Ya sabemos que hay muchos sacerdotes pobres, y que hacen limosnas,—convenido; pero diganos *La Union*: ¿no conoce ella muchos sacerdotes ricos, avaros, que tienen mucho dinero, y que, sin embargo, ni hacen bien á sus semejantes, ni tienen siquiera una mediana biblioteca para instruirse?

Si de la ilustracion del clero en general, pasamos al fanatismo de las masas populares, se verá que este es resultado directo de la falta de preparacion científica de aquel.

Vaya Vd. á hacer creer á cierta clase de personas, que el agua de Lourdes; no es milagrosa; que un pedazo de madera, imitando malamente el contorno del cuerpo humano, no es la Virgen de Lujan; que María Santisima no se apareció en cuerpo y alma (en este siglo, en el siglo XIX) á los pastores de la Saleta; que la sangre de San Genaro, coagulada hace muchos siglos, no se liquidifica todos los años á tal dia y á tal hora; que á misia *fulana de tal* no se le apareció, en tal época, en su pariente que estaba penando en el Purgatorio, etc., etc.

Si, si, vaya Vd. á hacer creer á cierta clase de pueblo, que nada de eso es cierto, y seguramente lo echarán con cajas destempladas.

Ahora bien ¿qué hace, en general, el clero (que no cree esas patrañas) para desarraigar del vulgo todas esas superticiones y creencias ridículas? Se cruza de brazos, y... calla y otorga.

Comprende ahora *La Union* el alcance de las palabras del señor Ministro del Culto, que tanto le ha llamado la atencion?

UN TESORERO Y "LA NACION"

Bajo el gobierno del General Mitre y siendo Ministro el doctor Elizalde, salian un dia de la Tesoreria Nacional diez y ocho millones de pesos, cuyo paradero se ignora hasta ahora.

No es cuento para calumniar puritanos, es historia con documentos oficiales para desenmascarar bribones.

Dicen algunos que parte de esos millones sirvieron para el asesinato de Benavidez; dicen otros que se emplearon en las trapisondas de Pavon; agregan algunos que sirvieron para fundar estancias en sociedad con franceses—pero el hecho es que sobre la frente del purísimo profeta de *La Nacion* pesa y pesara mientras viva y hasta despues de su muerte esa estraccion fraudulenta de dineros públicos.

Los casos de Rocha y de D'Amico habrán tenido, como se vé, precedentes que merecen presidio y pena de infamia, segun *La Nacion* misma.

Pero hay otros sobre la antigua Tesoreria de la Nacion.

En presencia de la Policia cruzada de brazos se quemó su archivo, y en ese archivo estaba la prueba de los delitos de aquella famosa Tesoreria mitrista, de donde salian órdenes para pagar zapatos con suela de carton, arroz podrido, fariña con arena de Montevideo, caballos mancos y habanos por millares en cajas de cristal que costaban cada mes un Perú.

De aquella Tesoreria salian gordos, soberbios, briosos los lacayos de Mitre, en tanto que huérfanos y viudas empapaban el umbral con sus lágrimas.

Dia hubo en que se arrodillaban algunas á sus piés: el hambre! Historia, crimen, verdad de ayer!

Y el gefe de esa Tesoreria de ladrones, de pillos, de saltimbanquis, nos dice muy suelto de cuerpo: tanto peor para el doctor Juarez, si ha nombrado Tesorero General de la Nacion á don Epifanio Martinez, escritor *á la dynamite*.

Tanto peor! La amenaza del vencido durante 20 años, no debia ser esa.

Mas correcto es que se dirija á los que quieren resucitar los tiempos del incendio para decirles: Perded toda esperansa! Un hombre honrado ayudará al Presidente de la República á vigilar el tesoro de la Nacion y pondrá, consuetudinarios estafadores del Estado, la cadenita de los gendarmes en vuestros dedos, con solo apercibir vuestras siluetas en la sombra.

Pero si no ha dicho eso, nosotros le diremos que lea estas manifestaciones entresacadas de algunas docenas mas:

Chascomús, Setiembre 22.

Al Señor Presidente de la República.

Suponiendo cierto el nombramiento del señor Epifanio Martinez como Tesorero General de la Nacion, segun noticias recibidas, tenemos el honor de felicitar anticipadamente por él á V. E. Ninguna eleccion mas acertada. —P. J. Machado—Juan Bigio, Ramon Alegre, S. G. Alegre—Jacinto J. Machado—Estéban Machado,

—

Tandil, Setiembre 22.

A Antonino C. Cambaceres.

El anuncio de los diarios de la Capital sobre el nombramiento de Tesorero General que recaerá en nuestro amigo D. Epifanio Martinez, nos ha llenado de satisfaccion.

Le felicitamos á Vd. por la parte que debe haberle cabido en tan digno nombramiento.—José A. Leanes—Pablo Vera—Benito Machado —Francisco Garcia.

—

Chascomús, Setiembre 22.

A Antonino C. Cambaceres.

Como amigos felicitamos á Vd. por el nombramiento que se dice recaido en el señor Martinez para Tesorero General.

La Provincia recordará siempre los méritos y servicios del señor Epifanio Martinez.—P. J. Machado—Juan Bigio—Ramon Alegre—S. G. Alegre—Jacinto J. Machado—Estéban Machado,

—

Ayacucho, Setiembre 22.

A Antonino C. Cambaceres.

Al gefe del partido nacional señor Cambaceres, felicitan los amigos de aqui por el nombramiento anunciado por los diarios recaido en el prestigioso ciudadano don Epifanio Martinez.—José Faggione—Estanislao M. Alday—Máximo Acasuso—Silvano Bousoni, Diego Corkill—Andrés Mazuchi—Félix Anasagasti—Agustin Zavala—Aureliano Aguirre.

—

Olavarria, Setiembre 22.

A Epifanio Martinez.

Por los diarios que hoy hemos recibidó, vemos que Vd. será nombrado Tesorero General de la Nacion; felicitámoslo por este acto de justicia que el Gobierno Nacional hace con el viejo veterano de nuestras luchas políticas, con el ardiente defensor de nuestras instituciones y de la moral administrativa. Empleados como Vd., de probidad reconocida, honran altamente al Gobierno que los nombra.

Saludamos atentamente: Manuel Gomez—Justo de la Lastra—Ramon Perez—Manuel Hernandez — Juan Hernandez — David Córdoba—Ramon de la Torre—Cármen Velez—José Alcaide—Tomas Ledesma.

Ya lo vé el impasible Profeta: no debe haber caido en el vacio el acto del Presidente de la República, cuando el telégrafo vibra aplaudiéndolo.

Y los que aplauden no son judios—son cristianos de buena ley. Eso debe bastarnos.

Quedamos, sin embargo, notificados de la amenaza del Idolo, diciéndole al pasar á *El Diario* que apresure el viaje de Rocha, que surja otro como él, que haga círculo y verá si las tumbas no se animan y saltan como en los cuentos de Hoffman.

NOTAS DEL DIA

El misionero del Sudan

¿Vds. sabrán quién es este ilustre mártir que con aire de inquisidor arrepentido, todos le vemos marchar hácia el sacrificio acompañado de nuestro seráfico José Manuel?

Es el mismo, no es otro que aquella personalidad *destacada* en forma nueva y curiosa, segun la expresion gráfica del Dipntado Carbonell.

Y lo curioso del cuento es que el indomable adversario de don Andronico, mas claro, el doctor Pedro Goyena, es quien se ha encargado de bautizarse á sí mismo.

El lo propaga en todos los tonos, pintando á sus compañeros de cámara como á beduinos de sangre pura, pero él siempre *destacándose*...

Luego pues, el público grueso ó fino (llámese como se quiera) de hoy en adelante reconocerá en el doctor Goyena á el *Minionero del Sudan.*

El lo quiere y FIGARO lo complace, inclinándose respetuosamente ante la venerable figura del tatadios.

Pero ante todo vamos á cuentas.

¿Por qué se nos ocurre preguntar, el nuevo y abnegado misionero no dedica á la redencion de los infieles el aumento de su dieta de congresal que tanto combatiera en las sesiones del año pasado, pero que la recibe con una puntualidad religiosa?

¡Ah! hasta allí alcanza la caridad cristiana.

El misionero del Sudan, es sin duda, hombre de humanos sentimientos, pero se parece mucho á la esponja: absorbe y no despide jugo sino aplicándole la teoria de compresion

Carta dedicatoria

El señor don Alfredo Costa, que ha escrito un poema de ochenta y tantas estrofas, en silva y titulado «Auroras y Ocasos» lo ha dedicado al Presidente de la República, como lo manifiesta la siguiente carta dedicatoria.

Ese poema trata de los motivos que dieron lugar á la revolucion italiana, y verá la luz pública en el dia de mañana, en que se clausuran las fiestas de nuestros apreciables residentes.

Hé aqui la carta:

Doctor Juarez:

Su elevacion al poder importó el triunfo de un pensamiento eminentemente liberal que puede traducirse en PAZ, INICIACION, REGENERACION Y PROGRESO; y yo, uno de sus partidarios, aprovecho complacido esta ocasion en que se ofrece una fiesta del progreso, para trasmitirle una nueva prueba de adhesion y simpatias, dedicándole mi humildísimo trabajo, donde descuellan las mismas ideas que tuvimos en vista al levantar su candidatura, allá, en la tierra de los sacrificios por la libertad, en la heróica ciudad de Santa Fé.

Le saluda con cariño su compatriota, correligionario y amigo.—*A. Acosta.*

TELEGRAMAS

Tucuman, Setiembre 21.

A FIGARO.

La Cámara de Diputados acaba de sancionar el proyecto de empréstito de seis millones de pesos oro por unanimidad de votos. El Gobierno ha tenido oferta de firmas autorizadas de esa hasta ochenta y cinco por ciento.

El estado económico de la Provincia mejora notablemente realizándose importantes operaciones comerciales debido á la gran confianza que se tiene en el Gobierno.

Insaculáronse los ciudadanes que ande formar las mesas receptoras de votos en las próximas elecciones de Diputados Nacionales.

Corresponsal.

CONGRESO

Cámara de Diputados

CONTINÚA LA SESION

A las 2.40 p. m. continúa ayer la sesion.
Se da lectura á los asuntos entrados:—nuevas solicitudes de pensiones y jubilaciones.
Despachos de Comision.
Señor Lubary—Pido la palabra,
Presidente—Despues que se concluya la lectura de otros asuntos.
Se hace mocion para que sea tratada sobre tablas una solicitud de la señora Juana Arana de Rocha.
Afirmativa.
Señor Estrada—Pide la palabra para hacer mocion...
Señor Mansilla—Protesta del procedimiento que está observando la Cámara, la que está faltando á lo resuelto por ella misma, que se encuentra en sesion permanente para tratar asuntos especiales y está aceptando mociones que están fuera de lo resuelto. Perdemos el tiempo en debates inútiles.
Señor Figueroa—Para que la Cámara se ocupe de una pension.
Señor Mansilla—Se va á oponer á la mocion, contraria á lo resuelto por la Cámara.
Estas son mociones de impaciencia.
Yo tengo aqui informes referentes á pensiones de guerreros de la independencia y de pobres indigentes, y sin embargo estoy á lo resuelto por la Cámara, que se resuelvan los asuntos por su órden.
Presidente—Si se trata los asuntos propuestos por el señor Estrada.
Secretario—Negativa.
Presidente—Se va á votar la mocion del señor Diputado por Córdoba.
Secretario—Negativa.
Presidente—Se va á pasar á la orden del dia.
Lubary—Hace mocion en el sentido que se trate cuando llegue el momento de los ferrocarriles, una propuesta de los señores Villalonga.
Presidente—Perfectamente. Continúa la órden del dia.
Secretario (lee)—Aumento de pension á la señora de Revilla (viuda del Coronel).
Informa el General Mansilla.
—El Coronel Revilla, señor Presidente, sirvió cuarenta años en el ejército, era gefe del batallon San Martin. *(Los señores diputados hablan en voz baja).* Digan lo que voy á decir *(á ellos)* que no lo saben... *(silencio)* Era gefe del batallon San Martin, á quien el conde d'Eu hizo que se le presentaran las armas. (Se vota. Afirmativa.)
—Auméntase á cien pesos la pension á la viuda del Teniente Coronel Casanova.
Informa Mansilla brevemente. Afirmativa.
—Auméntase á 45 $ la pension á la pensionista Rosaria Cabrera.
Informa Mansilla.
Se vota con 50 $.
—Autorizacion al P. E. para que compre los 29 cuadros referentes á la guerra del Paraguay.
—No habiendo quién haga uso de la palabra...
Un Diputado—Algun miembro de la Comision podria dar esplicaciones.
Señor Bruchman—Yo me encuentro inhabilitado.
Señor Mansilla—Yo voy á dar algunas explicaciones á la Cámara. Los cuadros estan mal pintados, pero representan fielmente lo que se ha querido pasar á la posteridad.
Se trata de un hombre que pintó con la mano izquierda. Es un antiguo oficial del ejército, es un gran memorista, es un gran paisagista, aunque no sepa dibujo.
Se vota—afirmativa.
—Acuérdase las dos terceras partes del sueldo á la viuda del Comisario de Policia señor Agrelo.
Afirmativa.
—Acuérdase á la señora viuda del Comisario Alvarez la pension de 100 ps. m[n.
Informa Araujo.
Afirmativa.
—Auméntase á 63 pesos la pension de la viuda del mayor Correa.
Informa Mansilla.
Afirmativa.
—Auméntase la pension á la viuda del teniente Frat.
Informa Mansilla:—Afirmativa.
—A cada votacion el Presidente es obligado á tocar su boton por falta de número.
—Aumento de pension á la viuda del general Olascoaga.
Informa Mansilla brevísima, pero elocuente.
Afirmativa.
—Pension á los hijos del Coronel Seguí.
Informa Mansilla.
Señor Laurencena—Hace mocion para que esa pension se eleve á 300 ps. m[n.
Señor Mansilla—Siento mucho decir que será muy bueno lo que mi honorable colega ha dicho; pero no le he oido nada.
Presidente—El señor Diputado hace mocion para que se aumente la pension á 300 ps. m[n.
Señor Mansilla—La Comision no se opone.
Se vota:—Afirmativa.
—Auméntase la pension de la señorita Justa Fernandez á 30 ps. m[n.
Informa Mansilla:—Afirmativa.
—Pension al Capitan de la Independencia don Alejo Aveleyra.
Informa Mansilla.
Se vota:—Afirmativa.
—Jubilase al guarda 1º de la Aduana don Alejandro Colombo.
No se hace uso de la palabra.
Señor Estrada—Pido la palabra por encontrar oportuno se trate sobre tablas la modificacion introducida por el Senado.
Se trata:—Afirmativa.
—Jubilacion del Guarda 1º Juan Castro: Afirmativa.
—Jubilándose á un maquinista de las Aguas Corrientes.
Informa el doctor Araujo.
—Acuérdase la pension de 60 ps. m[n. al oficial 2º del Correo.
Se vota sin informe.
Afirmativa!
—Jubilase á don Joaquin Alarcon con 120 ps. m[n.
Informa el doctor Araoz.
Afirmativa.
—Jubilase á un inspector de amas!!
Informa el doctor Araoz.
Afirmativa.
—Pension á la viuda del empleado de Correos señor Varela.
Informa Araoz.
Afirmativa.
—Auméntase á 30 pesos mensuales la pension á la viuda del Teniente de Marina señor Rey.
Afirmativa.
—Se suscitan varios diálogos entre los Diputados Calvo, Teran, Mansilla y Villamayor respecto á la manera de pasar el pago de pension á las hijas de un guerrero de la Independencia.
Presidente—Cuando se trate en particular podrá discutirse.
Siguen los diálogos.
Calvo pide que vuelva á Comision.
Mansilla pide que mas bien se rechace que volverlo á Comision.
Malbran propone que se aplace para despues de cuarte intermedio.
Mansilla se opone,
Presidente—Se va á votar...
Secretario—No hay número.
(El Presidente toca de nuevo su boton.)
—Se vota. Negativa.
Calvo sigue oponiéndose.
Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.
Señor Mansilla—Va á pasar lo mismo que ayer, señor Presidente.
Presidente—Voy entonces á poner á votacion...
Varios Diputados—Eso es!
Secretario—Afirmativa.

SECCION AMENA

Cárlos Lambra

(ANÉCDOTA HISTÓRICA)

No hoy uno de nuestros músicos que no lo llegase á conocer; rara es la matrona que pulse las teclas de un piano que no haya recibido lecciones de él.
Era, ayer, un viejecito encorvado por el trabajo, las fatigas y los años.
Numerosas arrugas llenaban su rostro donde brillaban los destellos velados por la experiencia y el sufrimiento.
Usaba una *perita* gris y cuatro pelos por bigote.
Cuando hablaba, su voz era atiplada.
Ya van para seis lustros que hizo su estreno en el teatro... no recuerdo si de la Victoria ó Argentino.
Era un gallardo jóven, de fisonomia simpática.
Sus manos de márfil recorrian el ingrato instrumento haciéndole producir notas sublimes.
De todas partes se demostraban pruebas de simpatia y admiracion, cuando se oyeron algunas risas mal comprimidas, gestos de burla en las damas y de curiosidad en los hombres.
—Será?...—decian en un palco, mientras que de todas partes le clavaban los anteojos y erecian los mormullos. El, impasible, esperaba que aquella *tormenta* pasase para continuar.
—No puede ser!—contestaron en el mismo palco.
—De qué se trata?—preguntó uno que recien entraba.
—Del colmo de los maridos complacientes.
—Cómo?
—Vé Vd. á ese jóven pianista á quien todos miran y no dejan acabar? (El verbo estaba desde entonces en moda.)
—Sí, lo veo; lo conozco mucho. Es...
—Pues fué á parar al hotel donde yo vivo que, como Vds. saben, siempre está lleno. Tomaron sus maletas ¡y me pidieron permiso para colocarlas en mi cuarto, donde provisoriamente habian puesto una cama para él, Con mi permiso se entiende...
—Adelante.
—Vino la noche y ya me iba á acostar. Penetré en mi cuarto y...
—Y?
—Allí estaba el pianista que al verme se inmutó sorprendido y me preguntó:
—Qué viene Vd. á hacer aquí, caballero?
—Me agrada la pregunta,—contesté.—A acostarme!
El pianista echó una mirada á la otra cama y volviéddose á mí me dijo:
—He pedido un cuarto solo.
—Y yo he concedido á Vd. hospitalidad por esta noche... Me parece que no puede pedirse mayor galanteria.
No me dejó concluir. Salió del cuarto con marcada impaciencia y yo me quedé tranquilamente esperando el resultado.
Viendo que no volvia mi compañero por aquella noche, iba á cerrar la puerta cuando se me apareció el hotelero, quien me dijo humildemente:
—Tengo que pedir mil perdones al señor; pero todas las camas están ocupadas y...
—Qué le ha dado á ese jóven?—le pregunté.
—Encuentra tan mal mi compañia que...
—No, señor. Es que hemos hecho un cambio.
—Un cambio!...
—Si Vd. consiente... Yo vendré á dormir aquí...
—Y él?
—Va á dormir con mi señora, — repuso como la cosa mas natural del mundo.
Ustedes pueden imaginarse si me quedaria asombrado.
—Cómo! y Vd. consiente?
—En el cambio? Con mucho gusto. Suelo hacerlo con frecuencia...
—Pues, amigo, si yo hubiese sabido...
Mi hotelero empezó á desnudarse con la mayor complacencia y poco despues dormia como un bienaventurado.
No me pasó á mi lo mismo que no daba crédito á lo que aquel hombre me contara. Pasé la noche pensando en la...
—En la noche que pasaría la mujer del hotelero de Vd. que es una picaresca francesa?...
—Justamente. Vamos, que no podia convencerme de la *bonhomia* de aquel ho...telero. Al dia siguiente me levanto y traté de persuadirme con pruebas. No habia duda ninguna. El pianista habia sentado sus reales en el dormitorio de madame X... con quien habia dormido aquella noche.
La especie cundió, y aquí tiene Vd. porque todo el mundo en el teatro cuchichea y se rie.
—Pues yo no le encuentro nada de particvlar.
—Eh!—esclamaron unos soltando la carcajada y otros mirando con asombro al que habia entrado último y que así se producia.
—Y Vdes. tampoco lo hallarán cuando sepan que el pianista que ahi espera se calle el público para continar con el *oficio* que le dá de comer, no se llama CARLOS LÁMBRA, sino...
—Y qué tiene que ver el nombre con el cambio de dormitorio?
—Mucho. CARLOS LAMBRA no es hombre...
—Es mujer?
—Justo.

. . . .

Viéneme á la memoria esta anécdota histórica al leer en los diarios de ayer tarde que *Lambra* ha muerto!
Tengo datos para contaros su interesante historia.
Algun dia lo haré.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Regalo al Presidente de la República

La Comision encargada de recolectar fondos para comprar un monetario, considerado el primero de Sud-América, á fin de ofrecerlo el 29 del corriente mes al señor Presidente de la República, el dia de su natalicio, pide á los amigos que gusten concurrir para este regalo, se sirvan pasar á suscribirse en una segunda lista que se halla en la Redaccion del diario *Sud América*—Bolivar N. 34.

S 17 v 29.

MUNICIPALIDAD

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO

Estando abierto el Registro de Vecindad, se previene que desde el 15 de Setiembre próximo, todos los vecinos están en la obligacion de poner en conocimiento de la Oficina Seccional de Registro de Vecindad el cambio de su respectivo domicilio 24 horas de efectuado bajo la multa de *3 pesos moneda nacional*, en caso de no hacerlo.
Igual multa se impondrá á las personas que se avecindasen en este municipio y no diesen cuenta de ello.
Los dueños de hoteles, casa de huéspedes, conventillos, directores de colegios, establecimientos y casas de beneficencia, elevarán diariamente antes de las 3 de la tarde á la Oficina correspondiente, una planilla en que conste las entradas y salidas de los respectivos establecimientos, bajo la multa de *20 pesos* en caso de no hacerlo,
Para el mejor servicio, se ha dividido el Municipio en igual número de secciones de Registro Civil, estableciéndose en cada una de estas oficinas el registro corresponniente.
Lo Oficina de la Seccion I—Conprendída por las calles Paseo de Julio, Paraguay, Esmeralda, Piedras, Alsina, Sarandí, Méjico y Paseo Colon, en la calle do Rivadavia númeao 49.
La de la Seccion II—Paseo de Julio, Callao, Vicente Lopez, Juncal, Uruguay, San José, Alsina, Piedras, Esmeralda y Paraguay, en la calle de Esmeralda número 484.
La de la Seccion III—Paseo de Julio, Arroyo Maldonado, Rivera, Tucuman, Medrano, Cabrera, Ayacucho, Sarandí, Alsina, San José, Uruguay, Vicente Lopez y Callao, en la calle de Rio Bamba númeto 313.
La de la Seccion IV—Ayacucho, Cabrera, Limite del Municipio, Venezuela, Boedo, Méjico y Sarandí en la calle de Piedad número 1268.
La de la seccion V Solis, Méjico, Limite del Municipio, Camino del Puente Alsina y Caseros, en la calle Pasco número 399.
La de la seccion VI—Chacabuco, Méjico, Solis y Caseros, en la calle de Comercio 413.
La de la seccion VII—Paseo Colon, Méjico, Chacabuco, Caseros, Bolivar y Almirante Brown, en la calle de Bolivar número 489.
La de la Seccion VIII—Rivera, Almirante Brown, Caseros, Camino de Puente Alsina, Limite del Municipio y Riachuelo, en la Avenida Montes de Oca número 91.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1887.
s 15 v 30 *El Gefe de la Oficina.*

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon — Lúnes 26—Gran concierto del violinista Maurice Dengremont con el concurso de Gustavo Lewita y de 60 profesores, director Ricardo Furlotti.
Teatro Nacional—Compañia Dramatica española magia y baile—Bajo la direccion del primer actor D. Pedro Rintort.
Viérnes 23—Beneficio de la primera actriz Sra Pilar Clemente—El drama «La Pasionaria» y por segunda vez «La gran via».
Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.
Funcion todos los dias.
Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.
Juéves 22, funcion.

AVISOS

Matrimonio Se ofrece uno para todo servicio. Dirijirse calle de Artes Nº 545.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Clenariff» y de las dimensiones que se espresan á continuacion, que ha sido encontrado abandonado y está actualmente depositado en la Receptoria de Rentas Nacionales de la Magdalena, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Eslora 6 m 46 cents., puntal 0 m. 83 cents, manga 1 m. 80.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
Z—s. 16 v. o. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los cascos de dos pailebots que se encuentran á pique en la Boca vieja del Riachuelo, obstruyendo los lugares donde se comienzan las obras del puerto, á fin de que dentro de dicho término procedan a extraerlos del todo, bajo apercibimiento de que en caso contrario la Prefectura lo hará por cuenta de quien corresponda.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*.—Oficial Mayor.
XX—a 25 v s 24.

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2º piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.
P. A.,
Fermin P. Eguia.
K—s7—vn15. Oficial Mayor

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento al Batallon 2 de infanteria de línea, que se encuentra de guarnicion en la ciudad de San Juan.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.
Setiembre 19 de 1887.
I. I.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y CIA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112, m1°-perm.

PRONTO SE INAUGURARA

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á 21, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

23 DE SETIEMBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		50000	$ m/n
1	»		5000	
3	»	1000	3000	
5	»	500	2500	
8	»	200	1600	
13	»	100	1300	
27	»	50	1350	
82	»	25	2050	
1160	»	20	23200	
1300 suertes en 12 millares			$ 90000	
Aproximaciones	2	de 750	1500	
»	6	de 500	3000	
Terminaciones	11	de 500	5500	
		Son	$ 10000	

Valor del billete entero 10 nacionales ó sea 12 peso el quinto.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m/n. en garantia de sus premios.

Perm.

EMPRESA DEL TRAMWAY RURAL

LICITACION

La Empresa del tramwy Rural llama á licitacion para construir las obras de explanacion y movimiento de tierra para la línea de «Capilla» á «Giles».

Las condiciones, planos y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Oficina del Tramway Rural calle Rivadavia 3385 (antes 1489) todos los dias hábiles de las 10 a. m. á las 5 p. m. desde el 15 hasta el 26 del corriente á las 3 p. m. dia y hora en que se abrirán las propuestas de los interesados.—Buencs Aires, Setiembre 14 de 1887.

nº 579 s17 v26.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.

Setiembre 19 de 1887.

H. H.—s 21 v 30. *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corrientes tendrá lugar en el Estadc Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de sábanas y fundas con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Setiembre 16 de 1887.

A. A v s24 *El Comisario General.*

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

GRAN FÁBRICA DE SELLOS DE GOMA

GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm

BANCOS

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL. Secretario.

m 1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 %
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo. Secretario,

perm

Mártes 2—Funcion,

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 50

» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo	12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m

Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.

Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales desde Rosario á Sauce y Cerrillos y el Hinojo pasando por la Comercial de D. José Marquez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General. C—a29 s27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. X—s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario del Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. EE s 19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general GG s 20 v o19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Arroyo Corto á Carhub y de este punto á Tuay, pasando por los establecimienios y poblaciones Concepcion, La Merced, El Potrillo Oscuro, Santa Rosa, Establecimiento de los señores Viejobueno, Gil y Manson, Juzgado de Policia, 2ª Seccion Territorios Nacionales y otras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Súperior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hrsta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. DD s19 o18

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata kilómetro 47 del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero, el dia 8 de Octubre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887.— *T. de Veyga*, ecretario General. T—8 s v o 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en cada línea.

1ª línea—Bahia Blanca á Patagones.

2ª línea—Patagones a Fuerte General Roca pasando por China Muerta, Choele-Dhoel, Guardia Pringles, General Conesa, Rincon del Palo Kaitaco, Negro Muerto, Fraga, Fragua, San Pablo y Colonia Chimpay.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Los interesados podrán hacer propuestas por cada una de las líneas separadamente ó bien por las dos conjuntamente.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setinmbre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. L—s 5 v o 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y Establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 7 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. R.—s 8 v o 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Córdoba á Cosquin, pasando por las villas de San Javier, Chacarita, Calderon, San Roque, Santa Maria y Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrara con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. P—s 7 v o 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Platael dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde Fraile Muerto á Belle Ville.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 5 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Sera deber de todo proponente para el trasporte de la carrespondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales, N—s 6 v o 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde Cañada San Gerónimo al pueblo del Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtengan el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 5 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. O —s 6 v o 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Humahuaca á Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Setiembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. E.—s 1° v 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Concordia á la Colonia Federal y La Paz.

Las bases se ajustaran a los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario. F —s 1° v 29

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Andrés de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pspel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecera á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de lasencomiendas postales. G. G .—s16 v o 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Colonia Esperanza á Tunas, San Cárlos, San Gerónimo, Santa Maria, Pilar, Humboldt, Cavour, Amelia, Susana, Olusellas, Rafaela hasta Cabal, Emilia, Florida, Sol de Mayo y San Justo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Setiembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G.—s 1° v 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Gualeguaychú á Gualeguay.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cnmplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Parana el dia 26 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. B—a 29 v s 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Santa-Fé á Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercelli, Alberdi, Jesús Maria, Puerto Gomez, Barrancos, Puerto de Dragon y San Lorenzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interésados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. D—s 1° v 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Metan al Piquete, tocando en Galpon, Tunal, San Ignacio, Poblacion, La Minga, Leon Pozo y Anita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 8 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires Setiembre 9 de 1887. -- *T. de Veyga*, Secretario General. S—s 8 v o 9

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea se hace saber por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, á don **Sebastian Beiga**, que habiéndose presentado los señores Milans hermanos solicitando que el Archivero General de los Tribunales le expida un segundo testimonio de la escritura de venta de la goleta denominada «Esperanza Catalana», que adquirieron en union de don Sebastian Abras, del expresado Beiga, segun escritura que les otorgó ante el Escribano don Ignacio Caballero con fecha 16 de Abril de 1863;—por haberseles estraviado el primitivo testimonio, el señor Juez proveyó lo siguiente:—Agosto veintisiete de 1887.—Por presentados en cuanto ha lugar con el domicilio legal constituido; y atento lo expuesto, publíquense los edictos que se solicita por quince veces en los diarios «El Boletin Judicial» y «Figaro» (art. 80 Cod. Proced. A los efectos del art. 31 del mismo Código, se fijan los dias lúnes y viérnes, y siendo alguno de éstos feriado el inmediato hábil.—Repóngase la foja.—*Molina Arrotea.*—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N° 583—s. 23 v. o. 7.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 2ª de esta capital (Parroquia de San Miguel) doctor don Luis Filemon Posse, se hace saber á don **Cayetano Guarini** por el término de tres dias de la fecha, que se ha trabado embargo en un terreno de su propiedad, ubicado en la calle de Cuyo entre las de Nueva Granada y Ecuador, á pedido de los señores Canevaro y Haurié, en el juicio que le siguen por cobro de pesos, citándosele al mismo tiempo para que comparezca dentro del mismo término á estar á derecho en este juicio.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*Miguel Herrera*, Secretario—Talcahuano 89. N° 582—s. 21 v. 23

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Cárlos Molina Arrotea, se cita con arreglo á lo dispuesto en el art. 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola** haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento.—Buenos Aires, setiembre 6 de 1887.—*J. Casabal*, Secretario. N°. 581—s. 20 v. o 4.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª seccion doctor don Luis J. Posse se cita, llama y emplaza á **don Francisco A. Wright** para que dentro del término de veinte dias comparezca á este Juzgado á contestar la demanda interpuesta por don Manuel Escudero por cobro de pesos y á constituir domicilio legal, bajo apercimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887.—*Miguel Herrera*, Secretario. -Talcahuano 89. n° 580 s17 vo5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion de la Capital (Parroquia de San Miguel), doctor don Luis Filemon Posse se cita al **Sr. Damian Jacue** para que dentro de treinta dias de la fecha comparezca á prácticar el reconocimiento de la firma de los documentos de foja 2 y 3 presentados por Dª Feliciana Simpeo de Goñi que dicen Damian Jacué bajo apercicimiento de tenerle por reconocida —Buenos Aires, Setiembre de 1887. -*Miguel Herrera*, Secretario.—Talcahuano 89. n° 578 s13 v27

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Ana Klein de Macome**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario—Oficina, Bolivar 21, Cabildo N° 577—s 13 o. 1

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ana Margarita Hafer de Lopez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre de 1887.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N° 476—s3 vo2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª **Maria Dulcino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 474—s 2—vo 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Angela Perez de Arandia** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1887.—*Adolfo Lamarque*. Secretario.—Oficina Bolivar N°. 21, Cabildo. N 571—s. 25 v s 2

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Garri**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 568—a23 vs21